

CÁMARA LABORATORIOS Y METROLOGÍA, S.L. (Unipersonal)

Dirección: Avda. Juan Caramuel, 7; 28919 Leganés (Madrid)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: 386/EI616

Fecha de entrada en vigor: 18/04/2008

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 14 fecha 10/02/2025)

Índice

PARTE I: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO	2
CONTADORES DE GAS Y DISPOSITIVOS DE CONVERSIÓN VOLUMÉTRICA CONTADORES DE GAS DISPOSITIVOS DE CONVERSIÓN VOLUMÉTRICA	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA	4
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA	4
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA	5
INSTRUMENTOS PARA MEDIDAS DIMENSIONALES.....	5
INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LAS EMISIONES DE LOS GASES DE ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS EQUIPADOS CON MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA (GASOLINA).....	6
INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LA OPACIDAD Y DETERMINAR EL COEFICIENTE DE ABSORCIÓN LUMINOSA QUE SE UTILIZAN EN LA INSPECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR EQUIPADOS CON MOTORES DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (DIÉSEL)	6
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS.....	7
MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR	7
CONTADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR DE TIPO “B” Y “C”	8
PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES	8
SISTEMAS DE FASE II DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA, EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS	8

PARTE I: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - Clase I: $1 \text{ mg} \leq m \leq 5 \text{ kg}$ con $n \leq 1.000.000$ - Clase II: $5 \text{ kg} < m \leq 10 \text{ kg}$ con $n \leq 100.000$ - Clase III: $10 \text{ kg} < m \leq 200 \text{ kg}$ con $n = 10.000$ - Clase III y II: $200 \text{ kg} < m \leq 60 \text{ t}$ con $n = 3.000$ <p>m: capacidad máxima. n: número de escalones de verificación.</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
<p>Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo I.</p> <p>Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida.</p>
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO
<p>Seleccionadoras ponderales automáticas: $m \leq 150 \text{ kg}$ Totalizadores discontinuos: Clases 0,5; 1 y 2 $m \leq 600 \text{ kg}$ $n \leq 6.000$ divisiones</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
<p>Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo II.</p> <p>Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida.</p>
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<p>CONTADORES DE GAS Y DISPOSITIVOS DE CONVERSIÓN VOLUMÉTRICA CONTADORES DE GAS DISPOSITIVOS DE CONVERSIÓN VOLUMÉTRICA</p> <p>40 m³/h ≤ Q_{max} ≤ 250 m³/h (G25 a G160)</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
<p>Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.</p> <p>Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo IV.</p>
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica por unidad. (Excluido Incremento de vida útil).

<p>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA</p> <p>Surtidores o dispensadores de combustible (excepto gases licuados)</p> <p>Capacidad Mínima de Medida, CMM ≥ 2 l</p> <p>Caudal máximo 200 l/min.</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
<p>Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.</p> <p>Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI a.</p>
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA

Sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad (≤ 20 mPa·s)

Caudales entre 50 l/min. y 1.000 l/min

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI b.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA

Surtidores o dispensadores de combustible, destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustibles.

Caudal de 2 l/min a 50 l/min

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI c.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA

Sistemas de medida para gases licuados bajo presión medidos a una temperatura igual o superior a -10°C (Surtidores de GLP)

Capacidad Mínima de Medida, CMM ≥ 2 l

Caudal máximo 50 l/min

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI d.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

INSTRUMENTOS PARA MEDIDAS DIMENSIONALES

Dimensiones mínima y máxima comprendidas entre 20 mm y 2600 mm, incluidas éstas.

Escalón discontinuo (d) mayor o igual a 2 mm.

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VIII.

Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LAS EMISIONES DE LOS GASES DE ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS EQUIPADOS CON MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA (GASOLINA)
Analizadores de gases de escape
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo IX. Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LA OPACIDAD Y DETERMINAR EL COEFICIENTE DE ABSORCIÓN LUMINOSA QUE SE UTILIZAN EN LA INSPECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR EQUIPADOS CON MOTORES DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (DIÉSEL)
Opacímetros
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo X. Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS

Laboratorio permanente:

- Registradores de clases 0,5; 1 y 2 y termómetros de clases 0,5; 1 y 2 (-25 °C a 25 °C)

In situ:

- Clases 0,5; 1 y 2 (-25 °C a 25 °C) con medios isotermos propios y del cliente

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XI.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR

Manómetros Electrónicos

Manómetros Mecánicos

Hasta 20 bar

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XV.

Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XV.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

CONTADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR DE TIPO "B" Y "C"
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XVII.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES

Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

Tipo A

SISTEMAS DE FASE II DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA, EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
R.D. 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de vehículos de motor en las estaciones de servicio, modificado por el RD 144/2016.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica.